

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00010-00

Armenia, Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el cumulo de procesos asignados al despacho y los turnos para su instrucción, considera pertinente el despacho proceder a prorrogar el término para fallar dentro del asunto de la referencia por el término de 6 meses contados a partir del 16 de agosto de 2023, teniendo en cuenta la sentencia C-443 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 100 del 04 de julio de 2023)

*LMGR.
(ARCHIVO 16)*

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd4b70bfc060cdcedc985f6d8944d5da645e6e8a7fc79aa364d76739578daf75**

Documento generado en 30/06/2023 09:50:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>